I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000138

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 29 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/201/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/0021/2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1041/2024, N°202/2738/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"INNOVACION SOCIAL Y VINCULACION ESTRATEGICA COMUNA DE CERRILLOS 2025"**, cuyo objetivo general, es fomentar el desarrollo sostenible e innovador de la comuna de Cerrillos mediante la creación y formalización de alianzas estratégicas, la participación ciudadana y gestión de proyectos integrales con énfasis social, cultural y de recuperación de espacios públicos en coordinación a las diferentes áreas y direcciones del municipio y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

1) **Fomentar la participación ciudadana activa**: Diseñar y ejecutar programas de trabajo en terreno para involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos sostenibles.
2) **Formalizar redes de colaboración**: Identificar, estructurar y consolidar relaciones con actores industriales y sociales para potenciar iniciativas conjuntas.
3) **Promover proyectos sostenibles e innovadores**: Focalizar esfuerzos en iniciativas integrales con impacto social utilizando enfoques innovadores y transversales a distintas áreas o direcciones del municipio.
4) **Fortalecer la comunicación municipio-empresas**: Crear canales efectivos para conectar a las empresas locales con el municipio, promoviendo una cultura de responsabilidad social empresarial y triple impacto.
5) **Capacitación en sostenibilidad**: Diseñar programas para mejorar la cultura institucional del municipio en temas de sostenibilidad, participación ciudadana e innovación a largo plazo.
6) **Planificación estratégica con enfoque de largo plazo**: Acompañar el diseño e implementación del PLADECO de Cerrillos, para contar con una planificación estratégica alineada con los objetivos del municipio y las demandas de la comunidad.

7) **Gestión de fondos e incentivos**: Desarrollar estrategias para atraer financiamiento, tanto público como privado, que apoyen proyectos de triple impacto.
8) **Comunicación y sensibilización comunitaria**: Generar campañas educativas que promuevan la sostenibilidad y refuercen la relación entre los distintos actores locales.

2. La unidad responsable del programa será la Secretaria Comunal de Planificación

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Objetivo Específico	Actividades	Metas	Indicador	Medio de Verificación
1	Talleres participativos con la comunidad	Realizar al menos 10 talleres	N° de talleres realizados /10	Listas de asistencia Fotografías Acta de reunión.
2	Formalización de redes de colaboración	5 acuerdos formales con actores clave	N° de convenios firmados/5	Convenios con plan de trabajo
3	Diseño y ejecución de proyectos de inversión	3 proyectos implementados	N° de proyectos ejecutados/3	Informes técnicos de proyectos de inversión. Informe mensual de actividades Informe seguimiento de proyectos (Excel)
4	Instalación y seguimiento de la Mesa de Cooperación Público/Privada	Realizar reuniones periódicas (mensual o bimensual) de la mesa con una propuesta de plan de trabajo	N° de reuniones realizadas /8	Actas reuniones Lista de asistencia
5	Capacitación en sostenibilidad	4 capacitaciones realizadas	N° de capacitaciones realizadas	Materiales de capacitación y listas de asistencia

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Realizar informe de proyectos de inversión trabajados durante el mes, donde el medio de verificación será el informe mensual de actividades.

- Registrar reuniones con los distintos actores e instituciones, donde el medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Registrar a través de actas de reuniones las atenciones de vecinos respecto a orientaciones en cuanto a proyectos. El medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Derivar las solicitudes a los profesionales que corresponden. El medio de verificación será la solicitud mediante correo institucional y/o memorándum.

- Informe mensual con estado de los proyectos trabajados, donde el medio de verificación será un Excel con el ordenamiento de todos los proyectos.

- Registrar a través de actas de reuniones los asistentes que asistan a reunión de trabajo, tanto entre vecinos y/o funcionarios. El medio de verificación será el listado de asistencia de estas reuniones.

En resumen, todas las actividades señaladas en el punto anterior se les hará seguimiento mediante informes de estado de avance de todas las iniciativas que este programa proyecta.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo 1	Coordinador
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$2.000.000.- bruto (febrero a agosto – octubre a diciembre. $2.058.480.- bruto (mes de enero y septiembre)
Liquido Mensual:	$1.710.000.- líquido
Monto Total Programa:	$24.116.960.-bruto
Funciones:	Liderar las estrategias de vinculación comunitaria e industrial. Supervisar las relaciones con actores clave y reportar directamente a Administración Municipal, SECPLAN y Dideco. Planificar proyectos de inversión social con triple impacto (ambiental/social / económico) y fomentar la sostenibilidad.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$24.116.960.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.007 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Planificación Comunal" del Presupuesto Municipal.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Depto. de Personal
Página Web.